



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero veintinueve (29) del Dos Mil veinticuatro (2024)

PROCESO EXONERACION DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	FERNANDO LOPEZ AGUILAR.
DEMANDADO	LINA FERNANDA LOPEZ PUELLO.
ASUNTO	NOTIFICACION.
RADICADO	44-001-31-10-001-2007-0047-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

-Téngase por debidamente notificada a la joven LINA FERNANDA LOPEZ PUELLO, de la demanda de Exoneración de Alimentos promovida por el señor FERNANDO LOPEZ AGUILAR

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Enrp